TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Teiã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 370 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 20 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorándum D.O.C. Nº 302/2019, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – SAES N° 14072, el Artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Dirección, por vía del memorándum de referencia, solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, para la Institución.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Artículo 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Autorizar a realizar el presente llamado.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente